

# Acciones y Propuesta Coparmex ante COVID-19

Documento para uso interno. [Actualización al 2 de abril 2020, 09:00 horas]

## Fundamento

Las medidas que propone Coparmex giran en torno a dos prioridades:

- La protección del empleo y el ingreso de las familias mexicanas
- Una recuperación inmediata de la economía

### La protección del empleo y el ingreso de las familias

Estamos convencidos de que cualquier solución para enfrentar la crisis económica derivada de la contingencia sanitaria debe de tener como prioridad el empleo. Sin duda, el peor resultado de una crisis económica es el desempleo. Por ello, debemos de asegurar la supervivencia de las 6.3 millones de unidades económicas que implican casi 6 trabajadores en promedio cada una.

Hoy, 42% de los mexicanos viven en pobreza, esto es 3 puntos porcentuales menos de los que había hace 10 años. Por su parte, la pobreza extrema se redujo de 11% a 7.4%. No podemos permitir retroceder en este sentido. El empleo se cristaliza en el ingreso y sustento de las familias mexicanas.

### Recuperación inmediata de la economía

Especialistas pronostican caídas mayores al (-)5% para México en 2020. La crisis es inevitable, lo que nos toca es salir de ella lo mejor librados. Por ello, es crucial actuar de forma oportuna para mitigar los estragos que esta contingencia dejará en el camino. De no hacerlo, podríamos enfrentar cifras alrededor de 1 millón de personas desempleados.

**La crisis que está enfrentando México y el mundo entero no tiene precedentes. Sin duda, nuestra economía va a requerir de un shock de adrenalina que nos permita salir de ella lo más pronto posible.** El gobierno mexicano tiene que actuar de forma contundente. Aunque coincidimos en la importancia de mantener un presupuesto balanceado, nos encontramos en momentos críticos que urgen el uso de recursos de forma inmediata. Actualmente, la deuda como porcentaje del PIB se ubica

en 53%. Esto es menor al nivel promedio de países de la OCDE. En este sentido, contamos con margen para adquirir deuda con el fin exclusivo de mitigar los efectos inmediatos de la crisis que apoyen a las familias mexicanas y al sector productivo.

## Medidas

1. Durante la contingencia, es crucial garantizar la supervivencia de las empresas a través de medidas que les brinden liquidez.

- 1.1. Acelerar los procesos de devolución del IVA y restaurar la compensación universal, al menos para el 2020.**

Con la eliminación de la compensación universal, las empresas no pueden cancelar sus pagos pendientes por ISR con saldos a favor por IVA. Con esto, solo se cuenta con un mecanismo para poder recuperar los saldos a favor por IVA: las solicitudes de devolución. Actualmente, las solicitudes están tardando en promedio 5 meses en procesar.

Por ello, proponemos acelerar las devoluciones pendientes de IVA a las empresas y restaurar la compensación universal. Las empresas necesitan más la liquidez que el gobierno, en este momento. Al otorgar con mayor premura los recursos que le pertenecer a las PyMEs, se les estará dando flujo para el pago de nómina, pago a proveedores, con el fin de subsanar las pérdidas de ventas o cierre de operaciones por la contingencia.

- 1.2. Diferir las Contribuciones Obrero-Patronal (COP)**

Una medida fiscal de emergencia en la pandemia de gripe A(H1N1) de 2009 fue la exención de las COP a cargo del empleador, hasta el 20% y \$17,500, en cada caso al mes.

En el contexto de esta coyuntura, proponemos diferir (no condonar) el pago del 100% de los pagos correspondientes a los bimestres marzo-abril y mayo-junio. Esto permitirá una reducción inmediata de los costos laborales para mantener intacta, hasta donde se pueda, la capacidad productiva de las empresas.

### 1.3. **Ajuste de pagos provisionales**

Durante 2020, las empresas deben de efectuar pagos provisionales mensuales con base en los ingresos nominales de 2020 y el coeficiente de utilidad de 2019. Lo que buscamos es permitir a las empresas efectuar pagos provisionales con base en la utilidad de 2020 (sin el coeficiente). Con esto, las empresas contarán con una aproximación más cercana de los pagos provisionales de 2020 con el impuesto anual de 2020.

### 1.4. **Ampliar y mejorar la disponibilidad de la financiación y acceso a créditos por parte de NAFINSA o de BANCOMEXT**

El papel contra cíclico histórico de la Banca de Desarrollo en situaciones de crisis ha sido fundamental para preservar la planta productiva. En el contexto de la influenza H1N1 en 2009, Nafin - Bancomext dispuso de líneas de crédito hasta por 4 mil 500 millones de dólares. Importante recordar que el trance duró solo dos semanas y no era mundial, por lo que el apoyo en esta ocasión debe de ser mayor.

Por ello, proponemos activar programas especiales de garantías de la Banca de Desarrollo con un monto no menor al ofertado en 2009. Con esto, las PyMEs podrán acceder a créditos con la banca comercial sin aval o hipotecas, y con tasas preferenciales.

## 2. La contingencia va a deteriorar profundamente el consumo. Necesitamos estímulos fiscales que den mayores oportunidades de gasto para todos.

### 2.1. **Deducción familiar adicional por única ocasión para incentivar el consumo**

Los individuos deben de presentar la declaración anual de 2019 a más tardar el 30 de abril de 2020 y en ella pueden incluir algunas deducciones personales en dicha declaración. Lo que proponemos es permitir a los individuos incluir, por única ocasión, una deducción personal adicional en la declaración anual de 2019, equivalente al ingreso corriente total promedio mensual por hogar de 2018 (i.e. \$16,536, fuente: INEGI).



Mayores transferencias en efectivo a través del sistema fiscal (i.e. menos impuesto a pagar o más devolución de impuesto) para compensar los impactos de corto plazo en los hogares. Esto les permitirá contar con mayor dinero disponible para consumir en cualquier tipo de negocio o establecimiento.

## **2.2. Diferimiento Optativo de las Declaraciones Anuales de Personas Físicas.**

Durante 2020, los contribuyentes personas físicas deben presentar su declaración anual a más tardar el 30 de Abril. Lo que proponemos es permitir a personas físicas optativamente puedan presentar su declaración anual a más tardar el 31 de Julio de 2020. Con esto logramos generar un alivio temporal para quienes tengan un resultado fiscal que implique el pago de impuestos.

3. Hay sectores que se verán afectados en mayor proporción que otros ante la contingencia. Por ello, requerimos acciones diferenciadas para mitigar los estragos de la contingencia.

### **3.1. Sector automotriz**

3.1.1. Exención en el pago del Impuesto por Adquisición de Automóviles Nuevos (ISAN) para los consumidores, hasta el 31 de diciembre de 2020.

3.1.2. Deducibilidad al 100% la adquisición de vehículos.

### **3.2. Sector turismo**

3.2.1. Eximir por un año el pago de los impuestos al sector turístico (DNR, ISH, IVA, TUA, etc) tanto a personas físicas como morales, a efectos de disminuir los costos de viaje, así como la carga fiscal a la actividad económica en dicho sector.

3.2.2. Otorgar la posibilidad de diferir (no condonar) los pagos provisionales de impuesto sobre la renta en el sector aéreo, turismo y restaurantes.

4. En México hay 20.6 millones de trabajadores asegurados en el IMSS. Estos empleos les permiten a ellos y a sus familias contar con seguridad social, así como acceder a un salario 3.5 veces mayor al promedio de la informalidad. Sin duda, el panorama actual nos demanda garantizar la continuidad de aquellas empresas que generan empleo formal.

#### **4.1. Acuerdo solidario entre trabajadores, patrones y gobierno.**

El acuerdo consisten en establecer un salario solidario que consiste en un salario menor o igual al salario con el que cuenta cada trabajador. Se compone por una contribución del gobierno, patrón y trabajador, con el fin de evitar despedidos y cierres de empresas ante la falta de liquidez para pagar la nómina y otros gastos fijos.

**Rol del gobierno:** Si la empresa tiene que cerrar operaciones debido a la contingencia sanitaria, el gobierno pagará una parte del salario del trabajador formal. La proporción dependerá del nivel salarial del trabajador. Es decir, buscamos un apoyo progresivo en el que el gobierno destine más recursos a aquellos trabajadores con menores niveles salariales (1-3 salarios mínimos). El tope máximo que el gobierno destinará por trabajador es equivalente a 3 salarios mínimos.

**Rol del patrón:** Si la empresa tiene que cerrar operaciones debido a la contingencia sanitaria, el patrón pagara una proporción del salario del trabajador formal. La proporción dependerá del nivel salarial. Se busca que los trabajadores con menores salarios (1-3 salarios mínimos generales) puedan contar con el mismo flujo de recursos con el que cuentan habitualmente. Nota: El patrón deberá de pagar al menos esta proporción, aunque si las condiciones de la empresa se lo permiten (no tuvo cierre de operaciones o se hace trabajo desde casa sin interrumpir operaciones), el patrón seguirá pagando el salario íntegro.

**Rol del trabajador:** Si la empresa tiene que cerrar operaciones debido a la contingencia sanitaria, el trabajador acordará recibir una proporción menor de su salario. Los trabajadores de 1-3 salarios mínimos seguirán recibiendo su salario de forma integra para poder cubrir sus necesidades y las de su familia durante la contingencia.

5. En 2019, la inversión ya había caído a niveles similares a los que experimentamos en el contexto de la crisis financiera de 2009. Adicional a las urgentes señales de confianza y certidumbre, se van a requerir incentivos profundos para que la inversión pueda ser el motor de una rápida y sostenible recuperación.

**5.1. Fomentar a las empresas con talante exportador.**

Destinar recursos a las empresas con talante exportador, para aprovechar que este sector se verá en una posición competitiva ante la disminución de las exportaciones de China y la depreciación del tipo de cambio.

**5.2. Depreciación acelerada automática.**

Establecer la posibilidad de efectuar la deducción inmediata de las inversiones que las empresas realicen sin limitación geográfica alguna, durante el ejercicio de 2020 Plan energético

**5.3. Participación de la Iniciativa Privada en el sector energético**

Debemos de fortalecer el Acuerdo de Inversión en Infraestructura entre el Sector Privado y el Gobierno y anunciar de inmediato el plan de inversiones del sector privado en el sector energético.